

Ana Fernández Garay

(Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Universidad Nacional de La Pampa)

anafg@ciudad.com.ar

Las cláusulas temporales en tehuelche o aonek'ó ?a?jen

ABSTRACT: This article analyzes the adverbial temporal clauses of the Tehuelche or Aonek'ó ?a?jen, language spoken in the province of Santa Cruz, in argentinian Patagonia. First, we are going to present the Tehuelches or Aonek'enk. Then, we are going to describe the typological characteristics of this language. Afterwards, we will offer some theoretical methodological aspects. Finally, we are going to examine two types of adverbial temporal clauses of the Tehuelche language.

KEYWORDS: Tehuelche or Aonek'ó ?a?jen; Adverbial temporal clauses; Finite verbs; Non-finite verbs.

RESUMEN: Este artículo analiza las cláusulas adverbiales con valor temporal que presenta el tehuelche o aonek'ó ?a?jen, lengua hablada en la provincia de Santa Cruz, en la Patagonia argentina. Presentaremos en primer lugar, a los tehuelches o aonek'enk. En segundo lugar, describiremos las características tipológicas de esta lengua. Luego revisaremos el marco teórico dentro del cual se realizó este análisis. Por último, nos ocuparemos de analizar los dos tipos de cláusulas adverbiales temporales de esta lengua patagónica.

PALABRAS CLAVES: Tehuelche o Aonek'ó ?a?jen; Cláusulas adverbiales temporales; Verbos finitos; Verbos no finitos.

0. OBJETIVO

Este estudio se propone describir las cláusulas adverbiales con valor temporal que pueden observarse en *tehuelche* o *aonek'ó ?a?jen*. Las cláusulas adverbiales son consideradas menos dependientes que las cláusulas completivas (Fernández Garay 2009b) y las relativas (Fernández Garay 2007b) que hemos analizado en trabajos anteriores. Se tendrán en cuenta las estrategias de subordinación, las formas especiales que presentan los verbos de dichas cláusulas y el orden que existe entre cláusula principal y cláusula subordinada. Se trabajará desde una perspectiva tipológico-funcional, pues consideramos la subordinación como un modo particular de establecer una relación cognitiva entre dos eventos, a la vez que se intenta explicar sus distintas funciones.

1. LOS TEHUELCHES O AONEK'ENK

Los *tehuelches* o *aonek'enk* habitaban la región comprendida entre el río Santa Cruz y el estrecho de Magallanes. Aún existen algunos hablantes que pueden recordar su lengua materna, el *aonek'o ?a?jen*, y que actuaron como consultantes durante la recolección del material lingüístico. Sin embargo, hoy ya no se la utiliza como vehículo de comunicación intragrupal. Esta lengua pertenece a la familia lingüística Chon (Suárez 1970) junto con el *tewshen* -lengua de los tehuelches meridionales boreales que ocuparon la región ubicada entre el río Chubut y el río Santa Cruz-, el *selknam* u *ona*, y el *haush* o *manekenk* -las dos últimas habladas en Tierra del Fuego-. De todas ellas sólo sobrevive el *tehuelche*. El material lingüístico fue recogido personalmente en sucesivos trabajos de campo entre 1983 y 1995. El corpus consiste en cincuenta horas de grabación registradas en cintas magnetofónicas, y recogidas en distintos lugares de la provincia de Santa Cruz.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA LENGUA TEHUELCHES

El *tehuelche* o *aonek'o ?a?jen* es una lengua aglutinante, cuyo orden preferencial es SOV/OVS, aunque el orden SVO se encuentra también representado. Predomina la sufijación sobre la prefijación, y emplea mayoritariamente posposiciones en lugar de preposiciones (véase Fernández Garay 1998: 297-315).

La construcción sintáctica del tehuelche es denominada por Dixon *ergativo-extendida* (1979: 76-77). El mismo autor, años más tarde, propone llamarla *nominativo-marcada* (1994: 63-67) (véase Fernández Garay 1998: 415-418 y 2002: 138). En este tipo de construcción, la oración transitiva presenta el participante agente marcado por la adposición $s^1 \sim r \sim n^2$, de manera facultativa, en tanto que el paciente semántico no se halla marcado por adposición. Esto ocurre en los verbos del Grupo 2, que no concuerdan en género con S/O, y en los que el paciente puede hallarse ausente. Si consideramos la oración intransitiva, el participante único en este caso se halla marcado por la misma adposición que marca el agente de la transitiva, tal como se observa en el siguiente ejemplo:

- (1) *welom* \check{s} *o-š-k'eto* *pe-k'*
 todo ADP 1-PL-bien estar-MR³
 'todos nosotros estamos bien'

¹ La notación empleada es fonológica. Los fonemas del tehuelche son: /m, n, p, t, č, k, q, p', t', č', k', q', b, d, g, Ğ, s, š, x, X, j, w, ʔ, l, r, a, e, o, a:, e:, o:/

² \check{s} marca el agente cuando el verbo presenta modo real; la variante *n* se emplea cuando el verbo está determinado por el modo no-real; y *r* marca el agente en la interrogación.

³ Las abreviaturas empleadas en este trabajo son las siguientes: A 'agente de oración transitiva', ADP 'adposición', CAU 'causativo', COMPL 'complementizador', DES 'desiderativo', DIR 'direccional', DU 'dual', DUR 'durativo', EP 'especificador del predicado', F 'femenino', fnf 'forma no finita', INF 'infinitivo', M 'masculino', MED 'voz media', MI 'modo imperativo', MNR 'modo no-real', MR 'modo real', N 'neutro', O 'objeto', PL 'plural', s 'sujeto', SM 'soporte de modalidades', TFI 'tiempo futuro de intención', TFM 'tiempo futuro mediato', TPL 'tiempo pasado lejano', TRCT 'tiempo pasado reciente', REC 'recíproco', REFL 'reflexivo', REIT 'reiterativo', UA 'unidad asintáctica', 1, 2, 3 'primera, segunda y tercera persona', < > encierran cláusulas temporales.

- (2) *j-a:nk'o* *š* *e-m-ta:we-k'-e*
 1-padre ADP 1-CAU-crecer-MR-M
 'mi padre me crió'

Como se puede observar, S y A se hallan marcados por la misma adposición -aunque facultativamente- frente a O que no está marcado: $S = A \neq O$. Este sistema coexiste con un subsistema ergativo-absolutivo que se encontraba en proceso de retracción al momento de describir la lengua, en tanto que el primer sistema se iba imponiendo, tal como pudo comprobarse a partir de la comparación de textos de distintas épocas (Fernández Garay 2007a:122-124). El subsistema ergativo-absolutivo se manifiesta en los verbos del Grupo 1 que concuerdan en género con S cuando son intransitivos, y en género y persona con O cuando son transitivos, en tanto que S/A pueden presentar la marca adpositiva mencionada, dado que esta es facultativa. La concordancia de los verbos del Grupo 1 se produce por medio de los morfemas $k-$ ~ $ʔ-\emptyset$ ⁴ ($k-$ concuerda con sustantivos masculinos o femeninos, y, $ʔ-\emptyset$ con sustantivos neutros); además, en los verbos del Grupo 1 el objeto es obligatorio.

- (3) *ʔ-ajq'e-š-k'-n* *e-ʔor*
 3.N-ser.chata-EP-MR-N mi-nariz.N
 'es chata mi nariz'
- (4) *e-k-erno-š-k'-e* *e-še*
 1-3.M/F-dejar-EP-MR-M mi-marido.M
 'yo (lo) dejé a mi marido'

Vemos que ambos sistemas, nominativo-marcado y ergativo-absolutivo, coexisten hoy día en el siguiente ejemplo:

- (5) *ta:* *š* *kaj* *ʔ-aXe-š-k'*
 3 ADP capa.N 3.N-pintó-EP-MR
 'ella pintó la capa'

3. ASPECTOS TEÓRICOS

Las cláusulas subordinadas adverbiales presentan una relación de mayor independencia con respecto a la proposición principal, llegando en ciertos casos a acercarse a las cláusulas coordinadas, en tanto que las completivas y las relativas se hallan incrustadas en la principal. Según Thompson, Longacre y Hwang (2007: 238) existen tres estrategias para subordinar cláusulas: 1) Los morfemas subordinantes, que pueden ser morfemas gramaticales sin contenido léxico, como es el caso de $\{to\}$ en inglés (*I went to buy a beer*); y los morfemas gramaticales con contenido léxico, como ocurre en español con *cuando*, *donde*, etc. 2) Las formas especiales del verbo: se refieren a formas que no

⁴ $ʔ-$ se transforma en $\emptyset-$ ante consonante.

ocurren nunca en cláusulas independientes. En algunas lenguas, pueden ser formas especiales las formas no finitas que carecen de categorías concordantes. 3) El orden de palabras: algunas lenguas presentan un orden especial para la cláusula subordinada. En ciertas lenguas, las cláusulas adverbiales se caracterizan por ubicarse siempre a la izquierda de la principal, o por el contrario, siempre a la derecha de la misma.

Las subordinadas adverbiales temporales son aquellas que pueden ser sustituidas por una sola palabra, generalmente un adverbio: *Voy a ir cuando cobre mi sueldo*, *Voy a ir tarde*. Esto ocurre también en las locativas y modales. Además, estas tres cláusulas adverbiales pueden asimismo anteponer un sustantivo y convertirse así en relativas: *Voy a ir a fin de mes*, *cuando cobre mi sueldo*. Otro tipo de cláusulas adverbiales, como las condicionales o causales, no presentan estas posibilidades.

Las cláusulas adverbiales temporales secuenciales pueden ser introducidas por morfemas independientes o por afijos verbales (Thompson et al 2007: 245-246). En español solo encontramos morfemas independientes pero en barai (Nueva Guinea)⁵ la subordinación se establece por medio de afijos verbales. Las cláusulas que indican simultaneidad implican dos eventos que ocurren simultáneamente, es decir, uno de ellos se señala como proveyendo el contexto o fondo del otro evento que es el primer plano. La cláusula de fondo se puede marcar de dos maneras, por medio de un marcador que exprese simultaneidad (*mientras*, *durante*, etc.) o por medio de un marcador aspectual que indique acción durativa, imperfectiva o continuativa. Otra manera de manifestarse es por medio de cláusulas yuxtapuestas.

Destacan los autores que hay lenguas que marcan adverbiales temporales y condicionales con el mismo subordinante (Thompson et al 2007: 257-258). Esto generalmente ocurre cuando estamos ante condicionales irreales predictivas⁶ que pueden manifestarse como temporales de futuro.⁷ En cuanto a su ubicación, las lenguas que presentan núcleo inicial (VO) suelen presentar cláusulas adverbiales antepuestas o pospuestas a la principal, en tanto que las de núcleo final (OV) solo emplean cláusulas adverbiales antepuestas a la principal, manteniendo la tendencia a finalizar la oración con la cláusula principal, que es el núcleo en una oración con más de una cláusula.

Las cláusulas adverbiales suelen ser usadas para proveer cohesión a nivel de discurso. Esto puede darse entre párrafos sucesivos, por medio de lo que se denomina *encadenamiento de cola y núcleo*, es decir, algo que es mencionado en la última oración del párrafo precedente es reiterado por medio de una referencia posterior en una cláusula

⁵ Lengua hablada en Nueva Guinea, clasificación Trans-New Guinea, Southeast Papuan, Koiarian, Baraic (Nota do Editor).

⁶ Según Thompson et al, las condicionales se dividen en dos grupos: condicionales “reales”, que refieren a situaciones presentes, habituales o pasadas, y las “irreales”, que se subdividen a su vez en “imaginativas” y “predictivas”, ambas refieren a situaciones irreales. Las primeras son las que nos permiten imaginar lo que pudo haber sido (hipotéticas) o lo que podría haber llegado a ser (contrafactuales), y las segundas, son las que usamos cuando predecimos lo que será (son posibles frente a las “imaginativas”, que no lo son). Un ejemplo de predictiva es: “si consigue un trabajo, iremos a celebrarlo”. Implica la idea de futuro, y por lo tanto puede o no ocurrir en la realidad (2007: 255-256).

⁷ Véase Cristofaro (2005: 161) para quien esta neutralización entre temporales y condicionales se da entre condicionales “reales” y las temporales que indican simultaneidad, es decir, introducidas por “cuando”.

adverbial en el párrafo siguiente. Así, un párrafo termina de la siguiente manera: *Juan abandonó la oficina y se fue a su casa a dormir*. Y el párrafo siguiente comienza: *Cuando llegó frente a su casa....* Asimismo, una cláusula adverbial de un nuevo párrafo puede sintetizar el párrafo anterior: *Cuando hubo hecho esto,.....*

Las cláusulas adverbiales pueden servir también para generar cohesión dentro del párrafo, por medio de la superposición léxica, que se pone de manifiesto en el siguiente ejemplo: *María regó las flores. Después de regarlas, tomó un baño y se echó a tomar sol*. La cláusula temporal con el verbo *regar* repite el lexema de la oración precedente para dar mayor cohesión al párrafo.

Los autores agregan que las cláusulas adverbiales antepuestas tienen una función textual de alcance más amplio que las pospuestas. Las antepuestas suelen remitir a todo el párrafo anterior, en tanto que las pospuestas solo refieren a la cláusula principal, por lo que presentan un alcance más localizado. Por otro lado, hay que tener en cuenta la cuestión del tópico que generalmente se ubica en posición inicial.

Givón (1990: 825) observa que la integración a nivel semántico es icónica con la integración a nivel sintáctico, de modo tal que a mayor integración semántica de los eventos, se puede producir una mayor integración sintáctica de las cláusulas (1990, II: 826).

Para establecer los grados de integración existentes entre cláusulas debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. La integración entonacional: las cláusulas dependientes tienden a caer bajo el mismo contorno entonacional; no se percibe ninguna pausa entre principal y subordinada.
2. El gobierno relacional: las cláusulas dependientes suelen estar gobernadas o controladas relacionalmente por el sujeto u objeto de la cláusula principal, de modo tal que restringen las posibles relaciones correferenciales, la anáfora cero obligatoria o la pronominalización.
3. La reducción de la finitud: las cláusulas dependientes tienden a exhibir una marcación reducida de elementos finitos, como por ejemplo, concordancia pronominal o morfemas de tiempo, modo y aspecto en el verbo, o marcación de caso y determinadores del sujeto o del objeto.

Cristofaro (2005) da cuenta de las posibles estrategias para codificar dos cláusulas que se relacionan entre sí: la estrategia del equilibrio, por la cual las dos cláusulas presentan formas verbales estructuralmente equivalentes, tal como ocurre en cláusulas independientes (es decir, o bien se yuxtaponen o bien se unen por medio de una conjunción), y la estrategia de la degradación, por medio de la cual, uno de las cláusulas puede expresarse por medio de un verbo que no puede ser usado en cláusulas independientes (en cuyo caso, puede incluir marcadores nominales o adjetivales como caso o género, o marcadores de persona que no ocurren en cláusulas independientes) (2005: 54-55). Los dos parámetros que permiten establecer el equilibrio o degradación de las cláusulas adverbiales son la forma del verbo y la codificación de los participantes. Esta autora plantea una Jerarquía de degradación adverbial como la siguiente:

propósito > anterior, posterior, simultáneo > condición real > razón

Esto significa que si un verbo degradado es usado para codificar una cláusula dependiente en cualquier lugar de esta jerarquía, entonces será usado en todos los puntos que se hallan a su izquierda (2005: 168). Tiempo, modo y aspecto pueden desaparecer del

verbo y en su lugar, podemos encontrar afijos nominalizadores o adjetivales. También la categoría de los personales puede desaparecer o adquirir una forma particular, diferente a la que presentan los argumentos del verbo.

4. TIPOS DE CLÁUSULAS ADVERBIALES TEMPORALES EN TEHUELCHÉ

Existen dos tipos de cláusulas adverbiales temporales en tehuelche, las que son introducidas por medio del subordinante *te* ‘cuando, si’, y las que son introducidas por medio de las posposiciones concordantes que explicaremos más abajo. Nos ocuparemos en primer lugar de las introducidas por el subordinante *te*.

4.1. Cláusulas adverbiales temporales introducidas por *te* ‘cuando, si’

El morfema *te* es invariable y se ubica al comienzo de la cláusula temporal, tal como se observa en el siguiente ejemplo:

(6)	<i>ʔemaj</i>	< <i>te</i>	<i>ʔe-m-e</i>	<i>xošn-kot</i>	>	<i>š</i>
	Entonces	cuando	llegar-MNR-M	viento.M-TFM		ADP
	<i>m-xeʔ-n-š-kʔo</i>	<i>ke</i>	<i>ʔe-š-m-e</i>			<i>soro</i>
	2-volar-DES-EP-TFI	dicen que	decir-EP-MNR-M			ZORRO.M
	‘«entonces, cuando llegue el viento, usted se va a volar», dicen que dijo el zorro’					

En el ejemplo (6), el verbo de la cláusula temporal está flexionado por el modo no-real⁸ y el tiempo futuro mediato que, como todas las categorías flexivas del verbo, puede alejarse de este y ubicarse en distintos lugares. En este caso, la categoría tiempo se sufijó a la nominalización *xošn* ‘viento’, sujeto de la cláusula, que concuerda con el verbo en género masculino por medio del morfema sufijado al verbo *-e*. En esta cláusula el subordinante *te* ‘cuando’ tiene el valor de *evento precedente*, es decir, el evento de la cláusula temporal precede al de la principal. La cláusula temporal se ubica por delante de la principal siguiendo la tendencia que se observa en las lenguas con núcleo final (OV). Sin embargo, en el ejemplo que sigue, veremos que la ubicación de la cláusula temporal es diferente:

(7)	<i>t-ajk'e</i>	<i>t-awr</i>	<i>waʔte-š-m</i>	<i>ge:wt-ne</i>	< <i>te</i>	<i>ko:me-š</i> >
	3-donde	3-sobre	caer-EP-MNR	campo-F/N	cuando	morir-EP
	‘se va a caer el cielo sobre él donde él (se halle), cuando (ella) muera’ ⁹					

⁸ El verbo tehuelche presenta las siguientes categorías flexivas: el especificador de predicado (*-š-*) cuya presencia indica el núcleo del predicado, los modos (real *-k'*-, no-real *-m-* e imperativo *-Ø-*), los tiempos (*-nš* ‘pasado lejano’, *-nk'er* ‘pasado reciente’, *kote ~ kot* ‘futuro mediato’, *-kʔo* ‘futuro de intención’) y direccionales (*-ʔo* ‘fuerza centrífuga’, *ʔote ~ ʔot* ‘fuerza centrípeta’). Otras categorías flexivas del verbo son los personales y el número.

⁹ Este ejemplo hace referencia a la enfermedad y posible muerte de una anciana, que está siendo “embujada” por un personaje masculino de Camusu Aike, reserva tehuelche de Santa Cruz, donde habitan los hablantes. El término *ge:wt* significa ‘campo’ cuando es neutro, pero la consultante tradujo por cielo, ya que hace referencia a una catástrofe que sucederá al “brujo” cuando muera la mujer. En español es más claro decir “el cielo caerá sobre él”.

En (7) observamos que la cláusula temporal sigue a la principal. El núcleo verbal sólo se halla determinado por el especificador del predicado, en tanto que el tiempo y el modo se hallan ausentes. Esto se debe a que las categorías flexivas del verbo son facultativas en tehuelche cuando la oración es independiente, y por ende son facultativas también cuando se trata de cláusulas subordinadas. El subordinante presenta en este ejemplo un valor de coincidencia, ya que al mismo tiempo en que la persona muera, el cielo (campo) caerá sobre el personaje mencionado en la cláusula principal. Evidentemente, al colocar la cláusula principal en primer lugar, el hablante ha querido que esta sea el tópicus de la oración.

Otro ejemplo de cláusula temporal en posición inicial es el siguiente:

- (8) <te waʔšk'o:ʔ-š-n ka:rken weʔnon> t-ʔa-k
 cuando menstruar-EP-F/N mujer joven 3-SM-MR
 t-ʔa ʔapečke je-š
 3-UA carpa de matras¹⁰ poner-EP
 'cuando una mujer joven menstrúa, ponen una carpa de matras'

En (8), nuevamente la cláusula temporal inicia la oración con un verbo flexionado por el especificador y que, además, concuerda con el sujeto femenino por el elemento sufijante -n.

Ahora bien, vimos que Thompson, Longacre y Hwang (2007: 257-258) plantean la posibilidad de que en algunas lenguas, el subordinante temporal sea igual al condicional. Este es el caso del tehuelche, lengua donde *te* introduce tanto cláusulas temporales como condicionales. Si observamos nuevamente las oraciones (6), (7) y (8), veremos que es posible reemplazar la temporal por una condicional. Así, tendríamos (6) «Entonces, si llega el viento, usted se va a volar», dicen que dijo el zorro'; (7) 'Se va a caer el cielo sobre él donde él (se halle), si (ella) muere' y (8) 'Si una mujer joven menstrúa, ponen una carpa de matras'. En todos estos casos, vemos que son condicionales predictivas según Thompson, Longacre y Hwang (op. cit.) o, como dice Cristofaro (2005), "reales", que pueden manifestarse asimismo como temporales con sentido de futuro. Cristofaro agrega que en la relación de simultaneidad la acción relevante es presentada como cierta, en tanto que en la relación condicional real, como ella la considera, es presentada solo como posible.

Otros ejemplos de cláusulas temporales con *te*, son los siguientes:

- (9) <te we:še-š-e ʔalen ʔalen t-ʔa-m we:šen-š
 cuando visitar-EP-M hombre hombre 3-SM-MNR visitar-E P
 paj ʔa-m t-we:šen-š> ken t-wen ʔ-ew
 pues SM-MNR 3-visitar-EP no 3-palabra.N N-sin
 <k-e:ge-šp-š-e>
 3 M/F-dejar-DUR-EP-M
 'cuando el hombre va de visita, el hombre va de visita, pues, va de visita, no hay que dejarlo sin palabras'

¹⁰ ʔapečke es traducido por las consultantes como 'carpa de matras'. Esta se levantaba al presentarse la primera menstruación en una niña, momento en que se convertía en mujer. El término alude también a la ceremonia de pasaje que duraba varios días y por medio de la cual celebraban la posibilidad de que la joven pudiera procrear y realizar tareas propias de una adulta.

- (10) *ke* <*te* *ʔe:we-k'-e* *ten-je*> *wen* *t-ke*
dicen que cuando estar-MR-M alguno-M esta 3-dicen que
w-e:w *pe* *wa:w* *ʔa-m* *ke*
REFL-casa estar solo SM-MNR dicen que
k-mč'ene-ʔe-š-m
REC-conversar-REIT-EP-MNR
'dicen que cuando hay alguno y esta está sola en su casa, dicen que se ponen a
conversar'
- (11) *ʔam* *n* *e-t-ʔa-m-kot* *ʔa* *xawn-š* //
pero ADP 1-3-SM-MNR-TFM UA pedir prestado-EP
< *te* *e-wa:w* *w-erno* *ja:* *ʔa:we*>
cuando 1-sola MED-quedar 1 de nuevo
'pero, ah, yo la pediré prestada cuando me vuelva a quedar sola'

En los últimos ejemplos, nuevamente las cláusulas temporales pueden ubicarse antes o después de las principales, pues como dijimos más arriba, el orden OV es más frecuente pero también se ha documentado el orden VO. Además, los verbos se hallan determinados por las categorías del especificador, modo, tiempo, etc., siempre de manera facultativa, tal como ocurre en una oración independiente.

4.2. Cláusulas adverbiales temporales introducidas por posposiciones concordantes

Existen algunas cláusulas adverbiales que pueden ser introducidas por medio de las posposiciones concordantes *-aj*, *-ajk'*, *-ajk'er* y *-orš*, que son elementos que sirven para establecer una relación entre lexemas, ubicándose por detrás de los sustantivos o de una forma no finita del verbo. Estas posposiciones se caracterizan por concordar en género con el sustantivo precedente por medio de las formas *k-* ~ *ʔ-* prefijadas a la posposición: *k-* concuerda con un sustantivo masculino o femenino; *ʔ-*, con un sustantivo neutro. La posposición *-aj* significa 'en, durante, mientras', es decir que puede ser empleada con sentido espacial locativo por un lado y con sentido temporal de coincidencia o simultaneidad por el otro. En el caso que nos ocupa, nos interesan sus valores temporales. A su vez, esta posposición puede estar determinada por los morfemas derivativos direccionales *-k'* 'hacia un lugar o momento determinado' y *-k'er* 'desde un lugar o momento determinado'. La posposición *-orš* significa 'delante de' y no fue documentada con los sufijos derivativos *-k'* y *-k'er*.

Ahora bien, estas posposiciones pueden ubicarse detrás de sustantivos, como es el caso del ejemplo (12):

- (12) *weʔnk'en* *ʔ-aj* *kenk* *t-ʔajen-tš*
juventud.N N-durante cómo 3-hacer-PL
'durante la juventud, ¿cómo hacían?'

Pero también puede colocarse detrás de las nominalizaciones que hemos llamado infinitivos:

- (13) *č'aje-n* *ʔ-aj* *ket* *me-š-m-tš*
 crecer-INF.N N-al qué hacer-EP-MNR-PL
 'al crecer, ¿qué hacían?'

En ambos casos, la posposición se halla prefijada por la forma *ʔ-* porque el elemento que la precede es neutro. En (12), el lexema *weʔnk'en* está formado por el adverbio *weʔn* 'en la edad juvenil' y el sufijo derivativo *-k'en*, que forma sustantivos a partir de adverbios (Fernández Garay, 1998: 125 y ss). Los sustantivos así formados son todos neutros. En este caso, no estamos ante un sintagma verbal sino ante un sintagma nominal que constituye un complemento adjunto que depende del verbo de la oración independiente. Sin embargo, en (13) encontramos una forma verbal, *č'ajen* que hemos denominado 'infinitivo'. Este se halla constituido por morfemas verbales a los que se agrega el sufijo derivativo *-n* (o *-j¹¹* en ciertas circunstancias, con determinados verbos, y esto sólo para algunos informantes) para nominalizarlo. El infinitivo así formado no puede integrarse a ninguna de las clases existentes de la lengua. No existe pues, morfema en tehuelche que presente las mismas compatibilidades que estos infinitivos, razón por la cual, constituyen una clase separada de todas las demás. Los infinitivos, como los sustantivos, presentan género propio, que se manifiesta cuando se combinan con otras clases con las que entran en concordancia (véase ejemplo (14) en el que el infinitivo *xošn* obliga al infinitivo *ka:waren* a agregar una *-e* que indica el género masculino del primero).

- (14) *k'om-n* *t-ka:ware-n-e* *xošn*
 no-N 3-calmar-INF.N-M viento.INF.M
 '¿no calma el viento?'

En general, los infinitivos son neutros, aunque encontramos una excepción en el caso de *xošn* 'viento', como se observa en el ejemplo (14). El infinitivo es una nominalización y en muchos casos funciona como un sustantivo prototípico. Muchos lexemas que funcionan como sustantivos son infinitivos: *xošn* 'viento', *ʔajk'en* 'vida', *čerčen* 'trabajo', *re:j* 'andanza', *-amq'en* 'canto de linaje', *ʔanXen* 'baile', etc.

A continuación, mostraremos a través de distintos ejemplos, cláusulas temporales introducidas por posposiciones concordantes.

¹¹ En un trabajo anterior (Fernández Garay, 2006) hemos planteado la posible influencia del mapudungun en la aparición de la forma no finita en *-n* del tehuelche, pues el mapuche o mapudungun presenta una fnf en *-n* que es usada de modo muy frecuente en ciertas variedades de esta lengua patagónica. Por otro lado, fuimos a indagar qué pasaba con el *selknam*, lengua cercanamente emparentada con el tehuelche. Para ello, consultamos la descripción de Najlis (1973), la más completa hasta el presente. En su gramática, Najlis no trata directamente las fnf del *selknam* pero en algunos ejemplos aparecen formas que son claramente nominalizaciones verbales. Estas manifiestan la presencia de un sufijo *-j* (1973: 13 y 58) que también se observa en tehuelche con muy baja frecuencia. Además, la gramática de Najlis muestra que las cláusulas subordinadas se expresan por medio de verbos finitos. Los ejemplos con fnf se observan con los que la autora denomina verbos auxiliares: *querer*, *ir a*, etc., o con la negación predicativizada. Esta ausencia de una fnf en *-n* en la lengua *selknam* nos permitió corroborar nuestra hipótesis, es decir, que la lengua de los mapuches ejerció una influencia considerable sobre el tehuelche, al punto de desarrollar una nominalización en *-n* cuando ya existía en la protolengua una fnf en *-j* que se mantuvo hasta la actualidad, aunque desplazada en gran medida por la forma transferida del mapudungun.

- (15) *t-xelo* <*wa:w* *pe-n* *ʔ-aj*> *mč'en-š-k'-n*
 3-pero sola estar-INF.N N-mientras conversar-EP-MR-F/N
 'pero ella, mientras está sola, conversa.'

En (15), encontramos dos cláusulas, una principal con el verbo conjugado para persona sujeto por medio del clítico *t-* prefijado a la conjunción *xelo*, el especificador de predicado, el modo y el sufijo de género que concuerda con el sujeto de *mč'en* 'conversar', y por otro, la cláusula dependiente con valor temporal cuyo núcleo es el infinitivo *pe-n* 'estar', es decir, una fnf cuya persona sujeto se ha borrado por ser correferente del sujeto de la cláusula principal, y que se halla determinado por el adverbio *wa:w* 'solo', e introducido por la posposición concordante. Vemos que el infinitivo carece de todas las categorías que acompañan las formas finitas del verbo, otorgando a la cláusula temporal una mayor dependencia de la oración principal. Otros ejemplos son:

- (16) *ʔemaj* < *čočao-n* *ʔ-aj* > *ʔemaj* *t-j-awr*
 entonces bailar-INF.N N-mientras allá 3-1-sobre
wa:p'e-š-k'-tš
 gritar-EP-MR-PL
 'Entonces, mientras bailaban, allá gritaban sobre mí'

Nuevamente, la cláusula temporal presenta un infinitivo que carece de todo tipo de determinación.

- (17) *ko:me* *t-še:* *maʔ* *tenak'en* *ʔarč'a-j*
 morir 3-marido ahora hace poco guanaquear-INF.N
ʔ-orš
 N-delante de
 'murió su marido ahora, hace poco, antes de la guanaqueada'

Vemos un solo ejemplo, en que la posposición empleada es *-orš* en lugar de *-aj* y sus derivados. Esto nos permite suponer que las cláusulas de posterioridad también podrían ser expresadas por medio de la posposición concordante *-aw* 'después de', aunque no hemos documentado ningún ejemplo introducido por medio de este elemento.

5. CONCLUSIONES

Las cláusulas adverbiales temporales pueden expresarse en tehuelche de dos maneras distintas: por medio de una estrategia equilibrada por un lado, y por otro, a través de una estrategia degradada. En el primer caso, la lengua emplea el subordinante *te* 'cuando, si', que sirve para introducir subordinadas temporales y también condicionales. En este caso, los verbos mantienen las categorías propias de la oración independiente: especificador de predicado, modo, tiempo, direccionales, personales y número. La segunda implica una mayor subordinación o dependencia de la cláusula principal ya que el núcleo de la temporal es un infinitivo, es decir, una fnf que carece de las categorías propias del verbo finito. Los ejemplos muestran cómo se integran al contorno entonacional de la

proposición principal. Se observan, pues, dos grados de integración a la proposición principal: una integración propia de una cláusula dependiente o incrustada (las introducidas por *-aj*, *-ajk'*, *-ajk'er*, *-orš*), hasta prácticamente la carencia de integración, situación que las acerca sintácticamente a las proposiciones coordinadas.

El empleo de una u otra estrategia es funcional a las necesidades del hablante, ya que a mayor integración semántica y pragmática de los eventos se produce una mayor integración sintáctica de las cláusulas (Givón, 1990, II: 826).

Teniendo en cuenta la jerarquía planteada por Cristofaro (2005), vemos que el tehuelche cumple con la misma, ya que las adverbiales de razón, las condicionales reales y temporales presentan la estrategia degradada y por esto, las de propósito, que se hallan a la izquierda de la jerarquía, también deben presentarla, y eso es lo que ocurre en tehuelche, tal como vemos en el siguiente ejemplo:

- | | | | | |
|------|-------------------------|---------------|--------------------|------------|
| (18) | <i>kaš ʔaʔje-n</i> | <i>Ø-naon</i> | <i>ma:t'e-k'-e</i> | <i>ʔem</i> |
| | grabar-INF.N | N-para | hacer-MR-M | ESO.M |
| | 'hacen eso para grabar' | | | |

Lo interesante es que este tipo de adverbiales no presenta la estrategia equilibrada como ocurre con todas las demás.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CRISTOFARO, Sonia (2005). *Subordination*. Oxford: Oxford University Press.

Dixon, M.R.W. (1979). Ergativity. *Language* 55 (1): 61-138.

_____.(1994). *Ergativity*. Cambridge: Cambridge University Press.

FERNÁNDEZ GARAY, Ana (1997). *Testimonios de los últimos tehuelches. Textos originales con traducción y notas lingüístico-etnográficas*. Archivo de Lenguas Indoamericanas, Colección Nuestra América. Buenos Aires: Instituto de Lingüística, FFyL, UBA.

_____.(1998). *El tehuelche. Una lengua en vías de extinción*. Estudios Filológicos, Anejo N o . 1 5 , Valdivia: Universidad Austral de Chile.

_____.(2002). Aspects of ergativity in tehuelche. En Claudia Briones; J.L. Lanata (eds.). *Contemporary perspectives on the Native Peoples of Pampa, Patagonia, and Tierra del Fuego. Living on the edge*, pp. 135-148. Westport, Connecticut, London: Bergin & Garvin, Series in Anthropology, Greenwood Publishing Group.

_____.(2006). La nominalización en lenguas indígenas de Patagonia. En Angelita Martínez (ed.). *Tópicos del Seminario*, 15: 141-158. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla

_____.(2007a). Coexistencia de dos sistemas sintácticos en tehuelche. *Internacional Journal of American Linguistics* 73(1): 114-125.

_____.(2007b). Comparación de cláusulas relativas en tehuelche y Selknam. En Andrés Romero Figueroa, Ana Fernández Garay y Angel Corbera Mori (eds.). *Lenguas indígenas de América del Sur, Estudios descriptivo-tipológicos y sus contribuciones para la lingüística teórica*, pp. 29-44. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

_____.(2009a). *Los textos tehuelches de Robert Lehmann-Nitsche (1905)*. Languages of the World / Text collections. München: Lincom Europa.

_____.(2009b). Las cláusulas argumentales del tehuelche. En Marisa Censabella; Raúl González (orgs.). *Libro de Actas del II Encuentro de Lenguas Indígenas Americanas y II Simposio Internacional de Lingüística Amerindia*, 17-19 de *setiembre de 2009*. Resistencia, Chaco.

- GIVÓN, T. (1990). *Syntax. A functional-typological introduction*, Vol. II. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- MARTINET, André (1985). *Syntaxe Générale*. Paris: Armand Colin.
- NAJLIS, Elena (1973). *Lengua Selknam. Filología y Lingüística*. Universidad del Salvador, Facultad de Historia y Letras, Instituto de Filología y Lingüística.
- SHOPEN, Timothy (2007). *Language Typology and Syntactic Description*. Vol. II: Complex Constructions. 2nd Edition. Cambridge: Cambridge University Press.
- SUÁREZ, Jorge (1970). Clasificación interna de la familia lingüística Chon. *Anales del Instituto de Lingüística de la Universidad de Cuyo*, X: 29-59. Reeditado en: Beatriz Fontanella de Weinberg (Coord.) (1988). *Estudios sobre lenguas indígenas sudamericanas*, pp. 79-100. Bahía Blanca: Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur.
- THOMPSON, Sandra; LONGACRE, Robert; HWANG, Shin Jaj (2007). Adverbial clauses. En Timothy Shopen (ed.). *Language Typology and Syntactic Description*. Vol II: Complex Constructions, 2nd Edition, pp. 237-300. Cambridge: Cambridge University Press.

Recibido: /7/6/2010

Versão Revista: 6/8/2010

Aceito: 9/8/2010.